

## ¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN CIVIL Y COMO PUEDO APUNTARME?



¿QUIERES APUNTARTE A NUESTRA PROTECCIÓN CIVIL? AQUÍ TE DEJAMOS ESTE DOCUMENTO DONDE TE RESOLVEMOS LAS DUDAS MÁS COMUNES.

### 1 ¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN CIVIL?

La Protección Civil es un estamento público, de ayuda al ciudadano en caso de catástrofes o calamidades públicas, encuadrado a 3 niveles:

- **ESTATAL:** Esta encuadrado como Dirección General de Protección Civil y Emergencias, dependiente del Ministerio del Interior
- **AUTÓNOMICO:** Esta encuadrado como Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, dependiente de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, así como de la Agencia de Seguridad de la Comunidad de Madrid (ASEM112)
- **LOCAL:** Dependientes directos de los Ayuntamientos o Mancomunidades a los que pertenezcan.

### 2 ¿QUÉ FUNCIONES REALIZA UNA PROTECCIÓN CIVIL?

Las funciones básicas de una Protección Civil son básicamente Preventivas y Operativas.

Entre ellas se encuentran:

- Elaboración, implantación y mantenimiento de los Planes de Protección Civil de su Municipio.
- Realización de dispositivos preventivos de alto riesgo a la población.
- Estudios de riesgos de la localidad que puedan afectar a la población.
- Divulgación de labores de autoprotección a la población ante diversos fenómenos o catástrofes.
- Apoyo Logístico ante emergencias o catástrofes.
- Colaborar en la atención a los afectados de una emergencia o catástrofe.
- Primera intervención en siniestros, emergencias o catástrofes, además de la adopción de medidas que eviten, dentro de las posibilidades, la propagación de estos.
- Colaboración con otros organismos o agencias en materia de seguridad y sanidad.

### 3 ¿QUIÉN PUEDE SER VOLUNTARIO/A DE PROTECCIÓN CIVIL EN NUESTRA AGRUPACIÓN?

Cualquier persona que reúna los siguientes requisitos:

- Tener 18 años recién cumplidos en el momento de la inscripción como Aspirante a Voluntario/a
- No tener antecedentes penales ni delitos sexuales a menores, así como otros delitos establecidos en el Artículo 16-b del Decreto 165/2018 de la Comunidad de Madrid
- No estar inscrito en otra Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil de la Comunidad de Madrid
- No ser miembro de Gobierno o autoridad con competencia en materia de Protección Civil.
- Deberá superar un curso de Formación Básica para Aspirantes a Voluntarios/as de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

**PARA MÁS INFORMACIÓN  
NO DUDE EN CONSULTARNOS**



[proteccioncivilalgete@gmail.com](mailto:proteccioncivilalgete@gmail.com)

#LasProtesCuentan #ProteAlgeteNoPara

## ¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN CIVIL Y COMO PUEDO APUNTARME?

### 4 ¿NECESITO ESTUDIOS PARA SER VOLUNTARIO/A DE PROTECCIÓN CIVIL?

No es necesaria una formación mínima, dado que se deberá realizar un curso de formación obligatoria.

Sin embargo, dadas las amplias funciones que se realizan en una Protección Civil, existen formaciones académicas muy valoradas, entre las cuales se encuentran:

- Grado Universitario en Enfermería, pudiéndose acompañar con Máster en Urgencias y Emergencias Extrahospitalaria
- C.F.G.S. Coordinación de Emergencias y Protección Civil
- C.F.G.M. Técnico en Emergencias y Protección Civil
- C.F.G.M. Técnico en Emergencias Sanitarias-T.E.S.
- C.F.G.M. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería-T.C.A.E.
- Certificado de Profesionalidad Transporte Sanitario-T.T.S. (SANT0208)
- Certificado de Profesionalidad Atención Sanitaria a Múltiples Víctimas y Catástrofes (SANT0108)
- Certificado de Profesionalidad Operaciones de Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales-BOMBERO FORESTAL (SEAD0411)
- Certificado de Profesionalidad Gestión y Coordinación en Protección Civil y Emergencias (SEAD0311)
- Otras formaciones que puedan ser de utilidad.

### 5 ¿QUÉ ES Y DONDE SE IMPARTE EL CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA ASPIRANTES A VOLUNTARIOS/AS DE PROTECCIÓN CIVIL?

Es un curso de formación obligatoria para todo Aspirante a Voluntario/a de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

Dicha formación se imparte actualmente en el Instituto de Formación Integral de Seguridad y Emergencias (IFISE), ubicado en la Carretera de Colmenar Viejo, KM 13,600.

El formato de formación actualmente es SEMIPRESENCIAL (parte teórica ONLINE, parte práctica PRESENCIAL)  
La formación que se imparte en dicho curso es la siguiente, con una duración aproximada de entre 70 y 100 horas:

- Primeros Auxilios
- Extinción de Incendios
- Telecomunicaciones
- Conducción de Vehículos 4X4
- Otras materias de interés

Para la fase presencial de la formación, se deberá ir uniformado. Dicho uniforme será proporcionado por la Agrupación de Protección Civil.



**PARA MÁS INFORMACIÓN  
NO DUDE EN CONSULTARNOS**



Pc Algete

650 355 355



@protealgete

650 355 355

@ProteAlgete



@protealgete

www.protealgete.org



proteccioncivilalgete@gmail.com



#LasProtesCuentan #ProteAlgeteNoPara



## ¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN CIVIL Y COMO PUEDO APUNTARME?

### 6 ¿CUÁNTOS CURSOS SALEN AL AÑO? ¿QUÉ COSTE TIENEN?

Normalmente sale 1 convocatoria del curso al año, con un número limitado de plazas.

Desde nuestra Agrupación, 1 vez al año abriremos un proceso de captación de Aspirantes a Voluntarios/as para la realización del curso de formación

Según el número de plazas disponibles, cada Agrupación de Voluntarios/as tendrá un número limitado de Aspirantes a inscribir, existiendo la posibilidad de que algunos Aspirantes queden fuera del curso.

El curso de formación no tiene coste alguno para el Aspirante que lo realice. Los únicos gastos que pueden repercutir a los Aspirantes son los derivados del transporte y manutención.

### 7 UNA VEZ REALIZADO Y SUPERADO EL CURSO, ¿CUÁL ES EL SIGUIENTE PASO?

Una vez superado el curso, deberán completarse unas prácticas tutorizadas en la Agrupación en la que te apuntaste durante un periodo de 6 meses.

Dichas prácticas podrán ser tareas formativas, retenes, guardias ordinarias o extraordinarias, etc...

Finalizadas las practicas tutorizadas, pasaras a ser Voluntario/a de pleno derecho.

### 8 ¿PUEDO HACER GUARDIAS SIN HABER REALIZADO O SUPERADO EL CURSO DE FORMACIÓN?

Hasta la superación del curso de formación obligatoria, estarás en fase de Aspirante a Voluntario/a, y únicamente podrás realizar tareas formativas que podamos impartir, que, por supuesto, se te ofrecerán para ampliar o renovar conocimientos.

### 9 ¿CÓMO PUEDO INSCRIBIRME COMO ASPIRANTE A VOLUNTARIO/A?

Para facilitar el proceso de inscripción de los nuevos Aspirantes a Voluntarios/as en nuestra Agrupación, hemos dividido el proceso en 2 fases:

• **FASE DE PREINSCRIPCIÓN:** Se deberá realizar rellenando el cuestionario en nuestra página web. Una vez relleno, los datos quedaran registrados para la siguiente fase.

• **FASE DE INSCRIPCIÓN:** En esta fase se procederá a llamar a los interesados que rellenaron el formulario de preinscripción, y en el caso de que sigan interesados en realizar la formación, se le solicitará la siguiente documentación antes del inicio del curso:

- 2 fotografías tamaño carné
- Fotocopia del D.N.I./N.I.F./N.I.E.
- Titulaciones académicas
- Fotocopia carné de conducir
- Certificado Negativo de Delitos Sexuales **CON FECHA NO SUPERIOR A 3 MESES**
- Además, se deberá rellenar la documentación que se le entregue, y dar permiso para revisión de antecedentes penales por parte del Ayuntamiento.

**IMPORTANTE:** Dado que no existe una fecha fija en la que salga dicho curso, es probable que desde que se rellene el cuestionario de preinscripción hasta que llamemos a los interesados, pueden pasar meses.

**PARA MÁS INFORMACIÓN  
NO DUDE EN CONSULTARNOS**



Pc Algete

650 355 355



@protealgete

650 355 355

@ProteAlgete



@protealgete

www.protealgete.org



proteccioncivilalgete@gmail.com



#LasProtesCuentan #ProteAlgeteNoPara





### ¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN CIVIL Y COMO PUEDO APUNTARME?

#### 10 COMO VOLUNTARIO/A, ¿TENGO ALGUNA OBLIGACIÓN?

Todo Voluntario/a está sujeto a un conjunto de DERECHOS Y OBLIGACIONES, así como a un CÓDIGO DE CONDUCTA hacia el ciudadano.

El incumplimiento de algunas obligaciones, o del propio código de conducta, podría acarrear sanciones de diversa índole, tal como se indica en el Decreto 165/2018 de la Comunidad de Madrid, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Agrupaciones Municipales de Protección Civil.

Aquí describimos las obligaciones más importantes:

- Realizar un mínimo de 80 horas de Voluntariado al año
- Cumplir los compromisos adquiridos con la Agrupación
- Mantener discreción y secreto sobre la información sensible a la que tuviera acceso.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica cuando se esté ejercitando las labores de Voluntariado
- Desarrollar las labores con máxima diligencia, esfuerzo e interés.
- Respetar los derechos de las personas, así como no discriminar a ningún ciudadano o compañero.

#### TE ESPERAMOS, ÚNETE A ESTA GRAN FAMILIA



**Y RECUERDA, PROTECCIÓN CIVIL SOMOS TODOS. CADA PERSONA TIENE ALGO QUE APORTAR AQUÍ.**



**PARA MÁS INFORMACIÓN NO DUDE EN CONSULTARNOS**



Pc Algete

650 355 355



@protealgete

650 355 355

@ProteAlgete



@protealgete

www.protealgete.org



proteccioncivilalgete@gmail.com



#LasProtesCuentan #ProteAlgeteNoPara

PROTECCIÓN CIVIL ALGETE INFORMA